

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

GCM/DAJ/GHC/VAC/NOV

PRORROGA PLAZOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS 2015

002921

SANTIAGO, 1 JUL 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N°10, de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución Exenta N°2505; N°2736, ambas de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución Exenta N°2505 de 29 de mayo aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".
- Que, en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos", el plazo para la postulación de los proyectos, venció el día el 26 de junio de 2015 a las 23 horas.
- 3. Que, por medio de Resolución Exenta N°2736 de fecha 17 de junio de 2015, debido a dificultades de caractér técnico, se prorrogó la fecha de postulación hasta el martes 30 de junio de 2015 a las 12 horas.
- 4. Que, debido a la persistencia en problemas técnicos el Sistema de Postulación del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2015 no ha estado operativo, imposibilitando el ingreso de postulaciones y con el fin de no perjudicar a los postulantes, se hace imperioso prorrogar la totalidad de los plazos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos".



RESUELVO:

1. PRORRÓGUENSE los plazos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos", en la forma que a continuación se indica:

Hitos	Fecha
Publicación Bases Actualizadas	Miércoles 01 de Julio,15:00 hrs.
Inicio postulación	Miércoles 01 de Julio, 17:00 hrs.
Cierre postulación	Miércoles 15 de Julio, 23:00 hrs.
Inicio consulta Bases	Miércoles 01 de Julio, 15:00 hrs
Cierre consulta Bases	Lunes 06 de Julio
Publicación compilado de preguntas frecuentes	Miércoles 08 Julio
Presentación de documentos para acreditación	Miércoles 15 de Julio
Publicación resultado etapa admisibilidad	Lunes 27 de Julio
Presentación recurso reposición de etapa admisibilidad	Entre Lunes 27 y Viernes 31 de Julio
Notificación resultado recurso de reposición etapa admisibilidad	Martes 04 de Agosto
Evaluación de proyectos	Entre Viernes 07 y Martes 18 de Agosto
Cierre de actividad de acreditación	Martes 18 de Agosto
Publicación adjudicación y lista de espera	Martes 25 de Agosto
Entrega de convenios firmados y cumplimiento de requisitos para la firma de convenio	Entre Viernes 04 y Lunes 21 de Septiembre
Remesas	Desde Lunes 28 de Septiembre
Publicación proyectos declarados desistidos y financiamiento lista de espera	Martes 29 de Septiembre



- 2. ACTUALÍCENSE las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2015, denominado "Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos" de la forma ordenada precedentemente.
- 3. PUBLÍQUENSE las Bases del Fondo Nacional De Proyectos Inclusivos 2015 actualizadas, junto a la presente Resolución en la Página web del Servicio.
- 4. COMUNÍQUENSE a las distintas Direcciones Regionales, al Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial, Departamento de Administración y Finanzas, y Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio.

Director Nacional (TyP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

